

Radicado:
2020003333

***Dirección de
Auditoría Interna***

**INFORME DE
SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN
Corte a abril 30 de 2020**



**APRECIACIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO HECHO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN CON CORTE A
ABRIL 30 DE 2020
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU –**

Al examinar los componentes establecidos por la empresa en el Plan Anticorrupción de la vigencia 2020 (ver anexo 1), las actividades propuestas para el cuatrimestre objeto de seguimiento (enero 1º. - abril 30 de 2020), las fechas de realización y el informe presentado por la profesional de planeación y calidad, se evidencia que hubo un cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción del noventa y siete por ciento (**97%**) detallado de la siguiente manera:

Gráfica 1

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- ABRIL 30 de 2020			
COMPONENTES	Actividades Programadas para la fecha de corte	Actividades cumplidas TOTAL o PARCIALMENTE	% de avance
Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos	6	6 cumplidas	100%
Componente 2: Racionalización de Trámites	No se programaron actividades. Este es un componente que no aplica para la empresa dada su naturaleza jurídica.	N/A	
Componente 3: Rendición de Cuentas	1	1 cumplida	100%
Componente 4: Servicio al Ciudadano	5	5 cumplidas	100%
Componente 5: Transparencia y acceso a la información	4	3 cumplidas totalmente 1 cumplida parcialmente	87%
Consolidado	16		97%

En la gráfica 1 se observa:

A) Para el componente 1. (Gestión de riesgos de corrupción- Mapa de riesgos)

Para el cuatrimestre objeto de evaluación se programaron **6** actividades que fueron ejecutadas totalmente (1. Realizar una campaña institucional sobre la apropiación de la Política de administración de riesgos; 2. Publicar matriz de riesgos de corrupción actualizado en la página Web institucional; 3. Enviar vía correo electrónico el proyecto de Plan anticorrupción 2020 al personal de la ESU con el fin que participen en la formulación; 4. Consolidar y publicar en la página web el Plan anticorrupción 2020; 5. Realizar la evaluación a la gestión del riesgo; 6. Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.)

Lo anterior representa un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

B) Para el componente 2. (Racionalización de trámites)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Revisados los procesos de la Entidad y la normatividad vigente relacionada con la política de racionalización de trámites, se llega a la conclusión de que la Empresa para la Seguridad Urbana ESU, no adelanta trámites que de acuerdo a la Guía de Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública la obliguen a su registro en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. Si a futuro pudiera presentarse una modificación o adición a la normatividad vigente, por la cual la ESU deba cumplir con la obligación de adelantar trámites de frente a sus grupos de interés, se surtirá el proceso de acuerdo a lo establecido en la política anti trámites y de acuerdo a las guías del DAFP vigentes. No obstante, la Entidad cuenta con un sitio WEB que en el cual se ofrece, como estrategia de mejoramiento de la satisfacción de sus grupos de interés, servicios en línea, es el caso de los link de contratación, certificado de proveedores en línea y atención a las PQRFS”.*

Con base en lo anterior este es un componente que no aplica para la empresa y por ende no es objeto de evaluación o seguimiento.

C) Para el componente 3. (Rendición de cuentas)

En el diseño del Plan Anticorrupción se estableció que: *“Las entidades estatales del orden nacional y territorial anualmente deben elaborar una estrategia de rendición de cuentas. “Se exceptúan las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se registrarán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales” (Ley 1757 de 2015. Artículo 52). Sobre el particular, Función Pública, en concepto emitido el 3 de agosto de 2015, señaló: “(...) En consecuencia se considera que las empresas industriales y comerciales y las sociedades de economía mixta deberán atender las disposiciones legales existentes en materia de control social en las citadas disposiciones, las cuales incluyen acciones de rendición de cuentas que no se ciñen a los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos establecidos por el Gobierno nacional (entiéndase Manual único de rendición de cuentas), por lo cual deben suministrar información y dar explicaciones al ciudadano sobre los resultados de la gestión institucional, de los aspectos que no estén sometidos a la reserva legal (...)”*

Para el desarrollo de este componente se formuló **1** actividad que fue cumplida totalmente (9. Socializar resultados sobre la gestión institucional al ciudadano). Lo anterior representa un cien por ciento (**100%**) de avance.

Conforme al escalafón establecido en la metodología del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento

D) Para el componente 4. (Servicio al ciudadano)

Para el período objeto de seguimiento se programaron **5** actividades las cuales se ejecutaron totalmente (11. creación de proceso encargado de la satisfacción del servicio para las partes interesadas; 12. Velar que los canales de atención en las diferentes piezas y medios de comunicación institucional se encuentren actualizados y disponibles; 14. Crear clasificación de atención en el canal de PQRSF para denuncias de hechos de corrupción 16. Realizar seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos; 18. En las inducciones del personal nuevo, informar el adecuado manejo de PQRSF en la Entidad y 19. "Realizar seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos (PQRSF)").

Se evidencia por lo tanto un cien por ciento (**100%**) en el avance de estas actividades.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

E) Para el componente 5. (transparencia y acceso a la información)

Se programaron **4** actividades de las cuales se cumplieron totalmente **3** (1. Tener disponible el link "Transparencia y acceso a la información pública" en la página web con la información mínima a publicar; 2. Publicar en la página web institucional el archivo "Gestión activos de información"; 3. Actualizar cuando se requiera el Registro o inventario de activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el esquema de publicación de información en página web) y **1** se cumplió parcialmente (4. Realizar diagnóstico de accesibilidad en la página web para generar plan de acción).

Lo anterior representa un **87%** en el avance.

Conforme al escalafón de nivel de cumplimiento del DAFP, este componente se ubica en una **ZONA ALTA** de cumplimiento.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En el primer cuatrimestre del año 2019 se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del plan anticorrupción del noventa y siete por ciento (**97%**) lo cual, conforme al escalafón de cumplimiento del DAFP, ubica el resultado en una **ZONA ALTA** de cumplimiento. Se debe elevar este nivel al cien por ciento.
- 2) Se recomienda hacer una revisión juiciosa del Plan Anticorrupción diseñado para la vigencia 2020 de tal forma que se incluyan las acciones y actividades pertinentes y necesarias para garantizar la prevención de posibles actos de corrupción en la contratación que se celebre enmarcada dentro del fenómeno del COVID-19, para con ello garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales de la contratación especialmente los de la economía, publicidad e igualdad.
- 3) De igual forma se recomienda hacer una revisión y actualización de la matriz de riesgos de corrupción para incluir en ella los riesgos nuevos surgidos por la nueva situación de pandemia del país y del mundo en general.

Atentamente,



GABRIEL IGNACIO NANCLARES
Director de Auditoría Interna



Proyectó: Mónica Maya García
Profesional Universitaria grado II (Abogada)